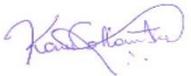


	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			CORPORATIVO
	Código: MI-COR-DAC-LCP-POL-12	Versión: V-01	Página: 1 de 4	
	Proceso (Direcciones): Asuntos Corporativos	Sub Proceso (Gerencias): Legal, Cumplimiento y Permisos		

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

N° Revisión		Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Rev. 01	Preparada por:	Cinthya Paz <i>Especialista de Cumplimiento</i>		28/03/2025
Rev. 01	Revisada por:	Karen Collantes <i>Supervisora de Cumplimiento</i>		28/03/2025
Rev. 01	Aprobada por:	Eduardo Paseta <i>Gerente Legal, Cumplimiento y Permisos / Oficial de Cumplimiento del Sistema de Cumplimiento Corporativo</i>		31/03/2025

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			CORPORATIVO
	Código: MI-COR-DAC-LCP-POL-12	Versión: V-01	Página: 2 de 4	
	Proceso (Direcciones): Asuntos Corporativos	Sub Proceso (Gerencias): Legal, Cumplimiento y Permisos		

1. Introducción

En MINSUR S.A. y sus empresas vinculadas, subsidiarias y filiales (en adelante, "MINSUR" o la "Compañía"), contamos con la presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante, la Política), la cual se complementa con la Política Corporativa y el Procedimiento de Protección de Datos Personales y establece los compromisos, principios y lineamientos para la correcta gobernanza y protección de los datos personales tratados por la Compañía, en cumplimiento con la Ley No 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, "Ley") y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No 016-2024-JUS (en adelante, "Reglamento").

2. Alcance

Esta Política aplica a todos los colaboradores de MINSUR, sus subsidiarias y filiales, así como a cualquier persona natural o jurídica, vinculada o externa, que interactúe con MINSUR, tales como clientes, proveedores, contratistas, terceros e intermediarios, entre otros, que puedan representar o actuar en nombre de MINSUR (llamados también "Socios Estratégicos").

3. Objetivo

El objetivo es concientizar a los colaboradores y socios estratégicos sobre la importancia de salvaguardar los datos personales y prevenir riesgos asociados, así como cumplir con las exigencias de la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

4. Definiciones Clave

Para efectos del presente documento, se considerarán las siguientes definiciones:

- **Banco de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales.
- **Datos Personales:** Información que identifica o hace identificable a una persona natural.
- **Datos Sensibles:** Información que afecta la intimidad del titular, como datos de salud, ingresos económicos, entre otros.
- **Derechos ARCO:** Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros, sobre el uso de datos personales.
- **Dirección General de Protección de Datos Personales:** Es el órgano encargado de ejercer la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
- **Flujo Transfronterizo de Datos Personales:** Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos.
- **Incidente de seguridad de datos personales:** Es toda vulneración de la seguridad que ocasione la destrucción, pérdida, alteración ilícita de los datos personales o la comunicación o exposición no autorizada a dichos datos.
- **Titular del banco de datos personales:** MINSUR.
- **Oficial de Datos Personales:** Verifica, asesora e implementa el cumplimiento del régimen jurídico sobre protección de datos personales.

En todo lo no previsto, se emplearán las definiciones previstas en la Ley y el Reglamento.

5. Finalidades del Tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de los datos personales recopilados por MINSUR tiene como fines: **(i)** la preparación, celebración y ejecución de una relación contractual en la que el Titular de Datos Personales es parte, **(ii)** la supervisión en el cumplimiento de obligaciones laborales, **(iii)**

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			CORPORATIVO
	Código: MI-COR-DAC-LCP-POL-12	Versión: V-01	Página: 3 de 4	
	Proceso (Direcciones): Asuntos Corporativos	Sub Proceso (Gerencias): Legal, Cumplimiento y Permisos		

atención de reclamos y quejas y **(iv)** gestión social en el ámbito de influencia donde la Compañía realiza operaciones.

6. Tipos de Datos Personales y Bancos de Datos Personales registrados

Los Datos Personales recopilados por MINSUR son los siguientes: **Datos de Carácter Identificativo** (p.e. nombre y apellidos, documento de identidad, correo electrónico, telefónico, entre otros), **Datos de características personales** (p.e. estado civil, fecha de nacimiento, sexo, edad, entre otros), **Datos económicos-financieros y de seguros** (p.e. planes de pensiones/jubilación), **Datos de carácter social** (p.e. características de vivienda) y **Datos sensibles** (p.e. información relativa a la salud física o mental).

Los Bancos de Datos Personales de titularidad de MINSUR y registrados ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales son los siguientes:

- Postulantes.
- Trabajadores y Practicantes.
- Extrabajadores.
- Proveedores.
- Videovigilancia.
- Accionistas.
- Denuncias, Quejas y Reclamos.
- Clientes.
- Gestión Social.

7. Tratamiento de los Datos Personales

- **Recopilación:** Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- **Consentimiento:** Debe ser informado, libre, expreso e inequívoco -especialmente para datos sensibles y datos personales de menores de edad- debiendo recopilarse en todos los casos para asegurar la legalidad del tratamiento de datos personales con excepción de los supuestos previstos por las Normas de Protección de Datos en el Perú.
- **Transferencia de Datos:** Todo tercero con quien la Compañía comparta datos personales deberá cumplir, como condición para brindar sus servicios, con las exigencias de las Normas de Protección de Datos en el Perú; lo cual deberá ser formalizado mediante un contrato firmado por ambas partes. El Flujo Transfronterizo se realizará adoptando garantías adecuadas, consentimiento expreso del titular u otra base legal, según corresponda. Para mayor detalle sobre los terceros destinatarios del flujo transfronterizo, ver la identidad y ubicación de dichos terceros o encargados en el siguiente link: [[Terceros destinatarios del flujo transfronterizo](#)].
- **Consecuencia de no proporcionar datos personales:** La negativa a proporcionar determinados datos personales por parte del Titular de Datos Personales podría conllevar a la imposibilidad por parte de MINSUR a entablar un vínculo con dicho Titular, sea de naturaleza comercial, laboral, entre otros.
- **Conservación de Datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán por un plazo de 10 (diez) años mientras no solicite su cancelación o revoque su autorización, lo que ocurra primero, siempre y cuando no exista disposición legal o regulatoria que exija la conservación de la información personal por un plazo específico.

8. Ejercicio de Derechos del Titular de Datos Personales

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			CORPORATIVO
	Código: MI-COR-DAC-LCP-POL-12	Versión: V-01	Página: 4 de 4	
	Proceso (Direcciones): Asuntos Corporativos	Sub Proceso (Gerencias): Legal, Cumplimiento y Permisos		

Se deben almacenar los datos personales de manera que se permita y facilite el ejercicio de los derechos de su titular (en adelante, "Derechos ARCO") a través del siguiente correo electrónico: derechosarco@minsur.com. Los Derechos ARCO son detallados a continuación:

- **Derecho de Información:** Informar al titular sobre finalidades, destinatarios, existencia del banco de datos, identidad del titular del banco, entre otros.
- **Derecho de Acceso:** Permite al titular obtener información sobre sus datos personales tratados.
- **Derecho de Portabilidad:** Solicitar datos personales en un formato estructurado y transmitirlos a otro responsable.
- **Derecho de Actualización, Rectificación y Supresión:** Actualizar, incluir, rectificar o suprimir datos personales cuando sea necesario.
- **Derecho a Impedir el Suministro:** Impedir el suministro de datos cuando afecte derechos fundamentales.

En caso los titulares consideren que su solicitud no ha sido atendida, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales completando el formulario publicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1496089-formulario-n-011-procedimiento-trilateral-de-tutela-por-denegatoria-del-ejercicio-de-los-derechos-de-acceso-rectificacion-cancelacion-y-oposicion-como-titular-de-datos-personales>.

9. Seguridad de Banco de Datos

- **Medidas de Seguridad:** La Compañía adopta niveles de seguridad y confidencialidad legalmente requeridos para prevenir la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de información.
- **Medidas Técnicas y Físicas:** Implementación de controles de seguridad en tecnologías de información y protección física de datos personales.

10. Evaluación de Impacto

La Compañía puede elaborar un reporte de evaluación de impacto para analizar los riesgos del tratamiento de datos personales. MINSUR no obtiene ni trata datos personales sobre la base de decisiones automatizadas ni lleva a cabo la elaboración de perfiles derivadas de tales decisiones.

11. Gestión de Incidentes y Oficial de Datos Personales

- **Gestión de Incidentes:** MINSUR cuenta con procedimientos para gestionar incidentes de seguridad que comprometan datos personales.
- **Oficial de Datos Personales:** Toma conocimiento de los Incidentes de Seguridad que comprometan datos personales y verifica el seguimiento de dicho incidente hasta el cierre del mismo.

12. Vigencia

La Política se revisa y actualiza cada 2 años o cuando ocurran cambios significativos en los procesos internos o en la normativa externa. Cada actualización debe ser notificada y acompañada de la respectiva capacitación, según corresponda.